

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **3243 Aprobación inicial del proyecto rectificado de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, tramo Este. (Gestión-expropiación 0188GE07).**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 28 de Enero de 2010 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto Rectificado de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte, Tramo Este.

El Proyecto Técnico de Obras para la ejecución del Tramo Este de la Costera Norte se encuentra en fase de redacción, e incorpora un carril bici, un camino de servicio y una zona de aceras, lo que supone una modificación del trazado respecto del inicialmente previsto, que en parte excede del previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia. Dicha modificación de trazado ha dado lugar a que deban rectificarse las superficies de las parcelas afectadas y los elementos afectados distintos del suelo, con la consiguiente modificación de las hojas de aprecio.

Por ello se ha considerado necesario redactar un proyecto rectificado de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte, Tramo Este, con una superficie total afectada de 29.951,76 m<sup>2</sup> y un presupuesto de 1.978.603,94.- €.

Los bienes y derechos afectados y sus titulares se describen a continuación:

Parcela N.º 1. Titular: Pedro Hernández Lorca. Superficie a expropiar: 26,26 m<sup>2</sup>, en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 2. Titular: Josefa Sánchez Pereñiguez. Superficie a expropiar: 24,97 m<sup>2</sup>, en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 3. Titular: Dolores, José Luis y Juan Antonio Hernández Vicente. Superficie a expropiar: 24,21 m<sup>2</sup>, e Sistema General G. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros.

Parcela N.º 4. Titular: David Nicolás Serrano. Superficie a expropiar: 46,08 m<sup>2</sup>, en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 5. Titular: Miguel Muñoz Muñoz. Superficie a expropiar: 7,33 m<sup>2</sup>, en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 6. Titular: Agrumexport, S.A. Superficie a expropiar: 205,48 m<sup>2</sup>, en suelo U (IG) uso global económico industrial: gran parcela industrial. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 7. Titular: Sociedad Cooperativa de Viviendas Costera Norte de Murcia. Superficie a expropiar: 785,45 m<sup>2</sup>, en suelo U (IG) uso global económico industrial: gran parcela industrial. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 8. Titular: Agrumexport, S.A. Superficie a expropiar: 0,80 m<sup>2</sup>, en suelo U (IG) uso global económico industrial: gran parcela industrial. Carece de plantaciones. Tiene marquesina-aparcamiento.

Parcela N.º 9. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 360,13 m<sup>2</sup>. Plan Parcial: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 10. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 26,05 m<sup>2</sup>. Calificación: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 11. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 761,91 m<sup>2</sup>. Plan Parcial: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 12. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 244,76 m<sup>2</sup>. Plan Parcial: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 13. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 2.100,93 m<sup>2</sup>, de los cuales 1.976,05 m<sup>2</sup> están en Sistema General GI-Zt5, adscrita al Sector ZI-Ct5, y 124,88 m<sup>2</sup> están en el Sector ZI-Ct5. Carece de edificaciones. Tiene una palmera. Otras indemnizaciones: canaleta de mampostería.

Parcela N.º 14. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 540,61 m<sup>2</sup>, de los cuales 293,02 están en sistema General GI-Ct5, adscrito al Sector ZI-Ct5 y 247,59 m<sup>2</sup> en el Sector ZI-Ct5. Carece edificaciones. Tiene plantación de limoneros.

Parcela N.º 15. Titular: Herederos de José Pérez Mateos-López. Superficie a expropiar: 2.619,97 m<sup>2</sup>, de los cuales 346,87 m<sup>2</sup> están en Plan Parcial ZG-SG-Ct8, 1.883,71 m<sup>2</sup> están el en Sistema General GI-Ct5 adscrito al Sector ZI-Ct5 y 389,39 m<sup>2</sup> están en el Sector ZI-Ct5. Carece de edificaciones. Tiene palmeras silvestre de pequeño tamaño (15 unidades).

Parcela N.º 16. Titular: Matías Martínez Lozano Menéndez y otros, CB. Superficie a expropiar: 280,54 m<sup>2</sup> en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8. Carece de edificaciones y de plantaciones indemnizables. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos.

Parcela N.º 17. Titular: Matías Martínez Lozano Menéndez y otros, CB. Superficie a expropiar: 3.622,97 m<sup>2</sup>, de los cuales 3.282,15 m<sup>2</sup> están en Sistema General GI-Ct5 adscrito al Sector ZI-Ct5 y 340,82 m<sup>2</sup> en el Sector ZI-Ct5. Carece de edificaciones y de plantaciones indemnizables. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos.

Parcela N.º 18. Titular: Adelaida y Álvaro Martínez-Lozano Molina, Beatriz, Adelaida, Fátima, Begoña, M.<sup>a</sup> Luisa y Luis Martínez-Lozano Aranga, M.<sup>a</sup> Teresa, Francisco, Álvaro y Joaquín Martínez-Lozano Martínez y M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Ibáñez. Superficie a expropiar: 5.552,28 m<sup>2</sup>, de los cuales 98,39 m<sup>2</sup> está incluidos en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8, 5.042,71 m<sup>2</sup> en el Sistema General adscrito al Sector ZI-Ct5 y 411,18 m<sup>2</sup> en el Sector ZI-Ct5. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 19. Titular: Adelaida y Álvaro Martínez-Lozano Molina, Beatriz, Adelaida, Fátima, Begoña, M.<sup>a</sup> Luisa y Luis Martínez-Lozano Aranga, M.<sup>a</sup> Teresa, Francisco, Álvaro y Joaquín Martínez-Lozano Martínez y M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Ibáñez. Superficie a expropiar: 293,05 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8 Carece de edificaciones y de plantaciones indemnizables. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos.

Parcela N.º 20. Titular: Juan Antonio Sabater Sabater. Superficie a expropiar: 133,94 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 22. Titular: En investigación según art. 47 de la Ley 33/2003. Superficie a expropiar: 199,74 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de edificaciones. Tiene limoneros sin cuidar.

Parcela N.º 24. Titular: Violante López Cánovas y otros. Superficie a expropiar: 319,34 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros grandes.

Parcela N.º 27. Titular: Pedro Bernabé Garrigós, C.B. Superficie a expropiar: 447,63 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros.

Parcela N.º 30. Titular: Fernando Cuello e hijos Sociedad Limitada, S.L. Superficie a expropiar: 932,38 m<sup>2</sup>, de los cuales 15,48 m<sup>2</sup> están incluidos en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15 y 916,90 m<sup>2</sup> en Suelo Urbano Industrial IX. Carece de edificaciones. Tiene una palmera.

Parcela N.º 31. Titular: Etosa Obras y Servicios, S.A. Superficie a expropiar: 581,71 m<sup>2</sup>., en suelo urbano Industrial IX. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 32. Titular: Estaciones de Servicio Martínez Meseguer, S.A. Superficie a expropiar: 523,81 m<sup>2</sup>, de los cuales 478,58 m<sup>2</sup> en suelo urbano industrial IX y 45,23 m<sup>2</sup> en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Tiene pavimento aglomerado y carece de plantaciones.

Parcela N.º 33. Titular: Manuel y Juan Antonio Lax Alarcón. Superficie a expropiar: 1.113,51 m<sup>2</sup>, en suelo urbano industrial IX. Carece de edificaciones y plantaciones indemnizables.

Parcela N.º 34. Titular: Antonio González Berenguer, S.A. Superficie a expropiar: 364,41 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15, Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones valla galvanizada.

Parcela N.º 36.Bis. Titular: Placa Murcia, S.L. Superficie a expropiar: 187,87 m<sup>2</sup>, en suelo urbano industrial IX. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 38. Titular: Sermaco Levante, S.L. Superficie a expropiar: 341,89 m<sup>2</sup>, en suelo urbano industrial IX. Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables.

Parcela N.º 40. Titular: Estucos y Paramentos, S.L. Superficie a expropiar: 147,83 m<sup>2</sup>., en suelo urbano industrial IX. Carece de edificaciones. Tiene un árbol ornamental. Otras edificaciones: muro de bloques e interior de parcela con aglomerado asfáltico (condicionado a la inexistencia de expediente sancionador de disciplina urbanística).

Parcela N.º 41. Titular: Ferroatalaya, S.L. Superficie a expropiar: 62,79 m<sup>2</sup>, en suelo urbano industrial IX. Carece de plantaciones. Tiene cafetería-restaurante (condicionado a la inexistencia de expediente sancionador de disciplina urbanística). Otras indemnizaciones: muro de cierre rematado con valla de perfiles huecos y pavimento de hormigón (condicionado a la inexistencia de expediente sancionador de disciplina urbanística).

Parcela N.º 41.Arrendatario: Juan Antonio Valverde Carrillo. Gastos de traslado: desmontar mobiliario y transporte. Cese del uso.

Parcela N.º 43. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 667,72 m<sup>2</sup>, en suelo urbano industrial IX. Carece de edificaciones.

Tiene plantación de limoneros. Otras indemnizaciones: valla con tubo y malla galvanizada.

Parcela N.º 44. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 56,38 m<sup>2</sup>, en suelo urbano industrial IX. Carece de edificaciones. Tiene naranjos (4 unidades).

Parcela N.º 45. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 109,43 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8. Carece de edificaciones. Tiene naranjos: 5 unidades).

Parcela N.º 48. Titular: Lorenzo Muñoz Alarcón, CB Superficie a expropiar: 363,66 m<sup>2</sup>, en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 50. Titular: Marcos Muñoz Alarcón. Superficie a expropiar: 5.287,53 m<sup>2</sup>, de los cuales 1.296,91 m<sup>2</sup> en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8, 3.669,86 m<sup>2</sup> en Sistema General GN-05. Carece de edificaciones. Tiene plantación de naranjos. Otras indemnizaciones: muro de bloques de hormigón, canaleta de riego y distribución de agua de fábrica de ladrillo y arqueta de obra de fábrica de ladrillo.

Parcela N.º 51. Titular: F. Aledo e Hijos, S.L. Superficie a expropiar: 163,04 m<sup>2</sup>, en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 52. Titular: Matías Martínez Lozano-Menéndez y otros, CB. Superficie a expropiar: 102,61 m<sup>2</sup>, en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con 1 alambre de espino.

Parcela N.º 53. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 79,51 m<sup>2</sup>, en ZI-Ct5. Carece de edificaciones. Tiene una palmera silvestre.

Parcela N.º 54. Titular: En investigación según art. 47 de la Ley 33/2003. Superficie a expropiar: 74,03 m<sup>2</sup>, de los cuales 6,27 m<sup>2</sup> en Sistema General GN-05 y 67,76 m<sup>2</sup> en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 55. Titular: Antonia, Josefa, Francisco, Encarnación, María Dolores e Inmaculada Muñoz Cánovas. Superficie a expropiar: 167,22 m<sup>2</sup>, en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Expediente y formular las observaciones y alegaciones que estimen convenientes y en particular, en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Asimismo, durante el citado plazo de un mes, con los titulares de terrenos afectados incluidos en los Sectores ZI-Ct5, ZG-SG-Ct8, y ZG,SG-Ct15, podrá alcanzarse, a solicitud de aquellos, convenio expropiatorio mediante el reconocimiento del derecho a la reserva del aprovechamiento urbanístico que les corresponda en el futuro desarrollo de los mismos.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.